

**PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**,

HACE SABER

Que el día ocho (08) de octubre de 2019, se libró el oficio de citación No. **DP-CIT-1504-19**, dirigido a **NÉSTOR JUVENAL GUERRERO CHAVES, BERNARDO ELÍAS IBARRA PANTOJA, LUIS DAVID IBARRA PANTOJA, SILVIO DARÍO IBARRA PANTOJA, URIEL SEBASTIÁN IBARRA PANTOJA y MARIELA PANTOJA DE LA CRUZ**, para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-1504-19, por el cual se dispone la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto vial RUMICHACA – PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:



[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

San Juan de Pasto, 08 de octubre de 2019

Señores:

NESTOR JUVENAL GUERRERO CHAVES

(Titular en falsa tradición)

BERNARDO ELÍAS IBARRA PANTOJA

(Titular en falsa tradición)

LUIS DAVID IBARRA PANTOJA

(Titular en falsa tradición)

SILVIO DARÍO IBARRA PANTOJA

(Titular en falsa tradición)

URIEL SEBASTIÁN IBARRA PANTOJA

(Titular en falsa tradición)

MARIELA PANTOJA DE LA CRUZ

(Titular en falsa tradición)

Predio denominado "GUAITARA" y/o "LA CRUZ"

Corregimiento de San Juan,

Municipio de Ipiales,

Departamento de Nariño.

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.

Asunto: Citación para la notificación personal de Oficio de Oferta Formal de Compra de un área de terreno a segregarse del predio "GUAITARA" y/o "LA CRUZ", Ficha Predial No. RUPA-1.3-0031-A.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca – Pasto.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de su Representante Legal o Apoderado, en nuestras oficinas ubicadas Carrera 22 B No. 12 Sur - 137, San José de Obonuco, Tel. 3235762868, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarles la Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-1504-01-19 de fecha 08 de octubre de 2019.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio e, no pudiese hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación conforme lo establece el Artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se



CV



CONCESIÓN
**Rumichaca
Pasto**



VIGILADO
SuperTransporte

DP-CIT-1504-19

surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cedula de ciudadanía y de la certificación bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente y en la cual figure como titular.

A su vez con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con la Abogada del Área Jurídico Predial **GIULIANA PAOLA VÉLEZ FERNÁNDEZ** en el teléfono 3235639700, o al correo electrónico gvelez@uniondelsur.co.

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

**ESTEBAN JOSE
OBANDO MERA**

Firmado digitalmente por
ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Fecha: 2019.10.21 17:56:52
+05'00'

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyectó: G. Vélez
Revisó: C. Barneo

Página 2 de 2



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (497) 2736155 - Pasto - Manizá - Colombia



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (497) 2736155





VIGILADO
SuperTransporte



Unión del Sur

Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
PASTO NARIÑO

X



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Número de Envío 700205574189	Fecha y hora del Envío 23/10/2019 15:53:02
Ciudad de Origen PASTO NARIÑO	Ciudad de Destino PALESTRA NARIÑO
Contenido DOCUMENTOS	
Observaciones BEN REVISAR	
Centro Servicio Origen 7000 - PTO PASTO NARIÑO CARRERA 24 # 20-54 LOCAL 101	
REMITENTE	
Nombre CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR	Identificación 310893030
Dirección KR 22 N # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBOYUCO	Teléfono 310893030
DESTINATARIO	
Nombre y Apellidos (Razón Social) NESTOR JUVENAL GUERRERO CHAVES Y 5 PERSONAS MAS PRECIO DENOMINADO QUATARA O LA CRUZ	Identificación 9000000
Dirección CORREGIMIENTO DE SAN JUAN	Teléfono 310893030

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN



TELEMERCADEO

Fecha	Teléfono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
24/10/2019	2	NN	DIRECCION ERRADA

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE
Fecha de Devolución	23/10/2019
Fecha de Devolución al Remitente	24/10/2019

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO NESTOR JUVENAL GUERRERO CHAVES Y 5 PERSONAS MAS PRECIO DENOMINADO QUATARA O LA CRUZ NO RECIBIÓ EL ENVÍO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE.

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Leonardo Alexander Meneses Chaves	Fecha de Certificación 24/10/2019 4:14:31
Cargo ASISTENTE OPERATIVO	Código PIN de Certificación 87458346-2629-4048-8330-8589823195

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <http://www.interrapidísimo.com.co/segui-mi-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestras oficinas de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidísimo.com - servicioalcliente@interrapidísimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7 - 45

GL-LIN-R-25

PBX: 560-5000 Cel: 323 2554455



[Handwritten signature]



CONCESIÓN
**Rumichaca
Pasto**



VIGILADO
Super Transporte

En consecuencia, en aras de garantizar el derecho fundamental del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia frente a los titulares inscritos, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la del concesionario <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la carrera 22 B No. 12 Sur- 137 San Miguel de Obonuco, por el término de cinco (5) días.

La citación que se publica, fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRAPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700029574189 el día veintidós (22) de octubre de 2019, pero dicha comunicación no fue recibida en el lugar de destino, por causal: DIRECCIÓN ERRADA / DIRECCIÓN NO EXISTE.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación del destinatario, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 párrafo segundo, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA

Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B No. 12 Sur- 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO, EL DÍA 06/12/2019 A LA HORA 8:00 A.M.


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA

Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia





CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY
12/12/2019 SIENDO LAS 6:00 P.M.


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo

Elaboró: G. Vélez

Revisó: C. Bermeo

Aprobó: E. Obando



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

viauniondelsur

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (57) 3380 1234


BV

